



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1984

Expte. N° 627/84

VISTO:

La resolución N° 675-84 del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aceptó la donación de material bibliográfico efectuada por el Prof. Oscar F. Urquiza Almandoz;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, de acuerdo a lo especificado / en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs.2,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en un mil ciento cincuenta pesos argentinos (\$a. 1.150,00), conforme se consigna a continuación:

- URQUIZA ALMANDOZ, Oscar F., HISTORIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY. Tomo II. Municipalidad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos. / Impreso en Argentina. Año 1983:.....	\$a. 1.150,00 =====
--	------------------------

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 676-84